

Envase o empaque de alimentos

Es una estructura diseñada para contener un producto alimenticio.

- ✓ Hace más fácil y seguro su **transporte**.
- ✓ Protege al producto de la **contaminación** o pérdida.
- ✓ Protege al producto del **daño** y degradación.
- ✓ Provee un **significado** conveniente de distribución del producto.



Envases



Funciones

- ✓ Contener al producto.
- ✓ Proteger el alimento de los agentes físicos, químicos y microbiológicos.
- ✓ Conservar la calidad y salubridad.
- ✓ Evitar fraudes.
- ✓ Acondicionar el producto para su manipulación.
- ✓ Presentar e identificar el producto.
- ✓ Informar al consumidor de las características.

Requisitos

- ✓ Carecer de toxicidad.
- ✓ Proteger contaminación microbiana.
- ✓ Actuar como barrera.
- ✓ Proporcionar resistencia contra el daño físico.
- ✓ Resistente a la manipulación.
- ✓ Ser fáciles de abrir y de cerrar después de abiertos.
- ✓ Ajustarse al tamaño, forma y peso requeridos.
- ✓ Ser económicamente compatible con el producto.
- ✓ Ser compatible con el alimento.

Tipos de Envases

Primario

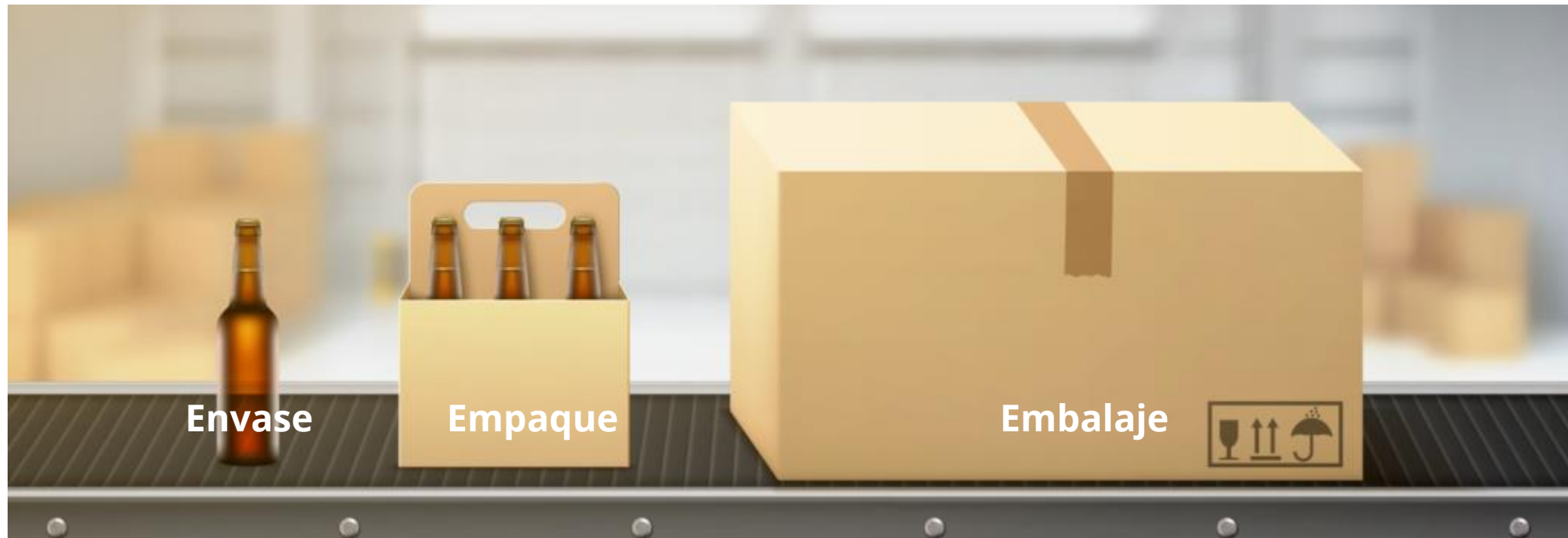
Contiene el producto en contacto directo y lo presenta en su forma más simple (envase de venta).

Secundario

Contiene el envase primario, otorgándole protección y presentación para su distribución (Embalaje).

Terciario

Agrupar envases primarios y secundarios para el transporte y distribución comercial.



Envase

Empaque

Embalaje



Norma Venezolana General para el rotulado de los alimentos envasados - COVENIN 2952:2001 (1ra Revisión)

Establece las directrices para las leyendas o representaciones gráficas que ostentarán los rótulos o etiquetas y marbetes adicionales que identifican a los alimentos envasados para consumo humano, tanto nacionales como importados.



Etiqueta

Es cualquier material escrito, impreso o gráfico que acompaña al alimento o se expone cerca de él. Incluso el que tiene por objeto fomentar su venta o colocación.

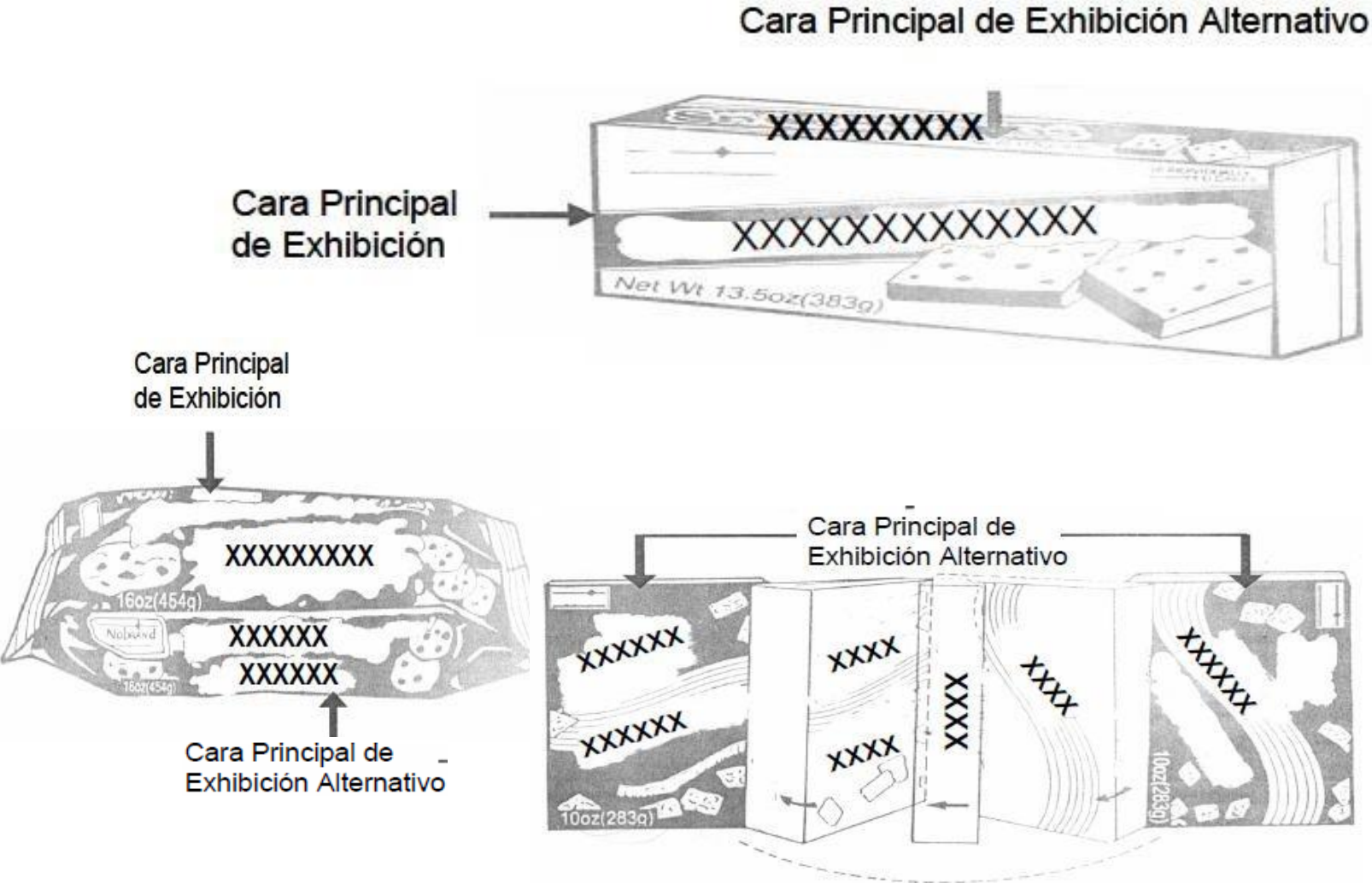
Cara principal de exhibición



Es la parte del envase que el consumidor observa cuando el producto esta colocado en la venta al detal.



Etiqueta



Rotulado

¿Qué información debe llevar la etiqueta?



Nombre específico

Nombre genérico

Nombre de fantasía

Fecha de expiración

Idioma

Marca

Contenido neto

Lista de ingredientes

Fabricante

País de origen

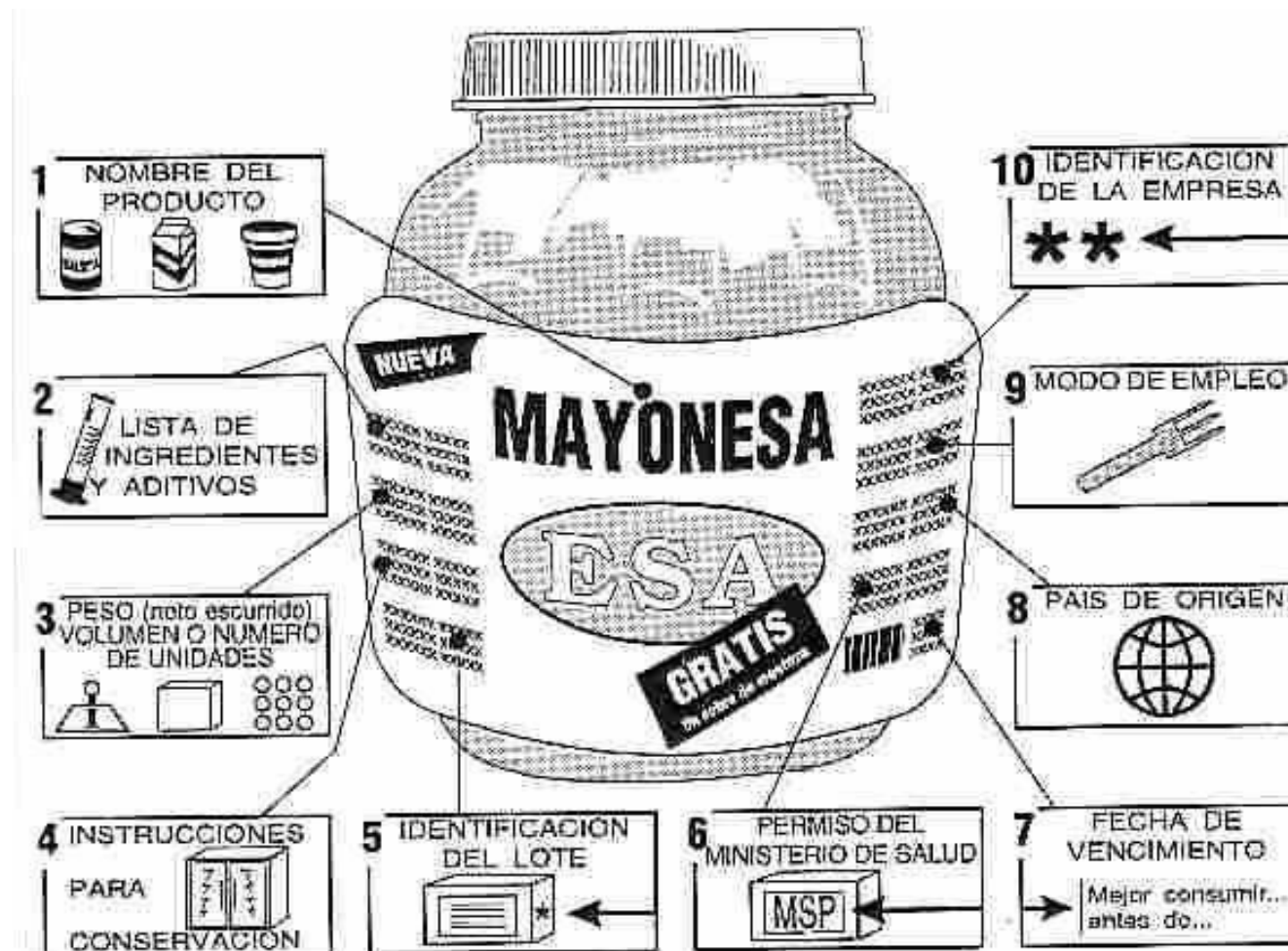
**Indicaciones de
conservación**

Forma de preparación

Información nutricional

Registro en el MPPS

Rotulado



Rotulado

VENEZUELA



LOS NORMAS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS EN VENEZUELA SEÑALAN AL:



Las normas de etiquetado de productos en Venezuela señalan al:

- Uso del español como idioma permitido para el uso de etiquetas.
- Idioma ajeno podrá utilizarse una etiqueta complementaria que a su vez soporte a toda la información proporcionada desde el país de origen.

- Nombre del alimento.
- Señalar de modo adicional si este posea un saborizante artificial con la frase "saborizado artificialmente".
- Cuando no se trate de un producto exclusivamente original debe contener la palabra "IMITACIÓN".

Cara frontal:
Contenido Neto,
Marca del producto,
peso variable y sus
condiciones.

Cara posterior:
Descripción de la lista de
ingredientes,
declaración e identificación
de elementos anexos como
colorantes, saborizantes y
compuestos conservadores.

Rotulado

**DIRECTRICES PARA
LA DECLARACIÓN DE
PROPIEDADES
NUTRICIONALES Y DE
SALUD EN EL ROTULADO
DE LOS ALIMENTOS
ENVASADOS**

**COVENIN
2952-1:1997**



praval.cl

INFORMACIÓN NUTRICIONAL			
Porción: 4 cucharadas (40 g)			
Porciones por envase: 6 aprox.			
		100g	1 Porción
Energía	(kcal)	94	38
Proteínas	(g)	19,3	7,7
Grasa total	(g)	1,9	0,8
Grasas saturadas	(g)	0,5	0,1
H. de C. disponibles	(g)	0,0	0,0
Sodio	(mg)	828	331

(MAP*) MODIFIED ATN

Establece las directrices que deben cumplirse para la declaración de propiedades nutricionales y de la salud de los alimentos envasados tanto nacionales como importados



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Salud

Servicio
Autónomo de
Contraloría Sanitaria



1. Certificado de Manipulación e higiene de los alimentos.
2. Permiso sanitario
3. Registro Sanitario



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
de Comercio Nacional



- **CPE:** Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER).
- **Registro de Marca:** Servicio Autónomo para la Propiedad Intelectual. SAPI